

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, nueve (9) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref. INVESTIGACIÓN MATERNIDAD No. 201900510

La apoderada del señor HENRY LÓPEZ solicita ejercer control de legalidad en la actuación surtida dentro del proceso de INVESTIGACIÓN DE MATERNIDAD adelantado por POMPILIO LÓPEZ OCHOA en contra de los HEREDEROS DE LA CAUSANTE MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ LÓPEZ, atendiendo que no se ha vinculado al mismo el fallecido LUIS HERNANDO LÓPEZ LÓPEZ, quien fuera hijo de la aquí demandada.

Teniendo en cuenta que la abogada afirma no haber podido acceder al registro de nacimiento del señor LUIS HERNANDO LÓPEZ LÓPEZ (q.e.p.d.), previo a cualquier pronunciamiento en relación con su vinculación al presente trámite, se ordena librar comunicación a la Registraduría Nacional del Estado Civil, solicitando información sobre el registro civil de nacimiento del mencionado señor.

Líbrese comunicación aportando la información contenida en el registro civil de defunción de LUIS HERNANDO LÓPEZ LÓPEZ, que pobra en el expediente y allegando copia de dicho documento, indicando que son los únicos datos que se conocen de dicha persona.

En cuanto al mandante HENRY LÓPEZ MARTÍNEZ, atendiendo que con los documentos que obran en el expediente se acredita el fallecimiento de su padre GUSTAVO LÓPEZ, quien funge copmo demandado en la presente causa, se le tiene como sucesor procesal del citado demandado fallecido, en los términos del artículo 68 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA